



RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2625-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 30 de julio de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, mediante Oficio N° 302-2018-UNHEVAL/FCAT-D, de fecha 25.JUN.2018, remite para su ratificación la Resolución N° 0119-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, del 18.JUN.2018, que resolvió:

1. APROBAR, el Informe N° 0003-2018-UNHEVAL-CARP, de 05.JUN.2018, emitido por la Comisión de Evaluación de la Promoción y Cambio de Régimen de Profesores 2018 de la EP de Ciencias Administrativas de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL, que declara **no apto** la promoción del **Mg. Pablo Walter Meneses Jara**, por no cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 9, inciso "A" del REGLAMENTO DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN, PROMOCIÓN Y CAMBIO DE RÉGIMEN DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN.
2. DAR POR CONCLUIDO el proceso de Promoción Docente 2018 en la EP de Ciencias Administrativas de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL
3. APROBAR la convocatoria a Concurso Público para Nombramiento 2018, la plaza vacante de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, para la EP de Ciencias Administrativas, dejado por cese del **Dr. Eduardo Anatolio Melgarejo Leandro** con el siguiente perfil: Título de Licenciado en Administración y/o Economista, Investigador inscrito en REGINA, cumplir los requisitos estipulados en el Reglamento de Concurso de Profesor Ordinario y la Ley Universitaria.

Que en la sesión extraordinaria N° 16 de Consejo Universitario, del 06.JUL.2018, luego de la deliberación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0119-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, del 18.JUN.2018, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0802-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 0119-2018-UNHEVAL/FCAT-CF, del 18.JUN.2018, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL; que resolvió, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

- a. APROBAR, el Informe N° 0003-2018-UNHEVAL-CARP, de 05.JUN.2018, emitido por la Comisión de Evaluación de la Promoción y Cambio de Régimen de Profesores 2018 de la EP de Ciencias Administrativas de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL, que declara **no apto** la promoción del **Mg. Pablo Walter Meneses Jara**, por no cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 9, inciso "A" del REGLAMENTO DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN, PROMOCIÓN Y CAMBIO DE RÉGIMEN DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN.
- b. DAR POR CONCLUIDO el proceso de Promoción Docente 2018 en la EP de Ciencias Administrativas de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL
- c. APROBAR la convocatoria a Concurso Público para Nombramiento 2018, la plaza vacante de Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, para la EP de Ciencias Administrativas, dejado por cese del **Dr. Eduardo Anatolio Melgarejo Leandro** con el siguiente perfil: Título de Licenciado en Administración y/o Economista, Investigador inscrito en REGINA, cumplir los requisitos estipulados en el Reglamento de Concurso de Profesor Ordinario y la Ley Universitaria.

2°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado VRAcad  
VRInv AL-OCI-  
Transparencia  
DCalidad.FCAT-  
DIGA RRHH  
Interesado-Archivo

YKFQ/Vam